

RESPUESTA A OBSERVACIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No 19 DE 2021 -Adquisición de materiales de campo (Alambre) – Noviembre 03 de 2021

Teniendo en cuenta las observaciones hechas por los oferentes, se da respuesta a cada una de ellas de la siguiente manera:

Observación 1:

1. *“¿La facturación está exenta del impuesto de IVA?”*
2. *¿Impuestos o descuentos a los que hay lugar?”*
3. *El documento informa la llegada a cada uno de los puntos de entrega, pero no especifica si hay acceso vehicular, fluvial, etc, indica distancia desde un punta A, sin embargo agradecemos especificar o aclarar puntos de entrega donde no exista el acceso vehicular, fluvial o de manera limitada.”*

Respuesta:

Se clara que el precio presentado en la cotización debe incluir todos los costos e impuestos a que haya lugar, considerando que la facturación para la presente convocatoria NO se encuentra exenta del impuesto al valor agregado IVA, cualquier deducción referente a responsabilidades tributarias dependerá exclusivamente de las condiciones específicas del proponente.

Respecto de la observación correspondiente a la entrega se aclara que el transporte para todas las entregas es terrestre con excepción del núcleo 8 correspondiente a Puerto concordia Meta que será de la siguiente manera:

Núcleo 8	Puerto Concordia, Meta	Finca Pascual Quevedo vereda el Porvenir. (Ruta de llegada: En Concordia se pasa el rio en Planchón y llega hasta Caño Cafre, a 25 kilómetros de Arenales).
----------	---------------------------	---

Observación 2:

“solicito aclaración del objeto a contratar pues en el numeral 2. Descripción del objeto a contratar: solicitan alambre de púa calibre 12.5 entre 350 a 430 Mt lineales; y en el numeral 3.1 especificaciones técnicas y mínimas del bien: i. Indica alambre de púa 12.5 longitud entre 400 a 430 metros lineales.”

Respuesta:

Para la respuesta a esta observación se aclara que la adenda No. 02 a la Convocatoria pública No. 19 de 2021 será publicada con los detalles correspondientes a la descripción del objeto a contratar y las especificaciones generales de la contratación.